



Resolución Gerencial General Regional N° 0174 - 2009-GORE-ICA/GGR ICA, 17 NOV. 2009

VISTO; La Resolución Gerencial General Regional N°. 0093-2009-GORE - ICA/GGR, de fecha 30 de Junio del presente que designó el Comité Especial para el Proceso de Selección de la Licitación Pública para la **"Implementación de un Sistema de Alerta para la Prevención de Desastres Hidrometeorológicos, Planeamiento y Desarrollo en la Región Ica"**, y el Informe N°. 0131-2009-SGPPE, Oficio N° 760-2009-GORE-ICA/ORCI, emitido por la Oficina de Control Institucional en la que da a conocer que los integrantes del Cuerpo Colegiado que se encarguen de determinar acciones o Actos Administrativos sugiere valorar lo establecido en el Artículo 27° del D.S. N° 184-2008-E.F respecto a la correspondencia que debe existir entre los integrantes Titulares y Suplentes, así como a la procedencia del Área Usaria o del Órgano encargado de las contrataciones de la entidad, y;

CONSIDERANDO;

Que, el Art. 12° de la Ley N°. 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales dispone que el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional se organiza en Gerencias Regionales coordinadas y dirigidas por una Gerencia General. Se complementa con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control que establece el reglamento correspondiente conforme lo determine cada Gobierno Regional, de acuerdo a los límites presupuestales asignados para su gasto corriente;

Que, el Art. 76° de la Constitución Política del Estado, dispone que las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°. 0093-2009-GORE -ICA/GGR, de fecha 30 de Junio del 2009, se designó el Comité Especial para el Proceso de Selección de la Licitación Pública para la **"Implementación de un Sistema de Alerta para la Prevención de Desastres Hidrometeorológicos, Planeamiento y Desarrollo en la Región Ica"**, en aplicación del Art. 24° del Decreto Legislativo N°. 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, sin tener en cuenta la correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, el Art. 27° del Reglamento del Decreto Supremo N°. 184-2008-EF, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros.[...];

Estando a lo establecido en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" su Modificatoria las Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante el D.L. N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N°. 184-2008-E";

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N°. 0093-2009-GORE-ICA/GGR, y **DESIGNAR** al COMITÉ ESPECIAL que se encargará del Proceso para la **"Implementación de un Sistema de Alerta para la Prevención de Desastres Hidrometeorológicos, Planeamiento y Desarrollo en la Región Ica"**, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

CPC. EDDY CATACORA ALATRISTA	PRESIDENTE
ING. ALBERTO BERNABE PIZARRO PEREYRA	MIEMBRO
BLGO. RUBEN EDUARDO PARIONA QUINCHO	MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE

CPC. JOSE ANICAMA CABRERA	PRIMER SUPLENTE
ING. AUGUSTO VARGAS VALENCIA	SEGUNDO SUPLENTE
CPC. CARLOS HERNANDEZ HERNANDEZ	TERCER SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto legal toda disposición que pudiera oponerse a la presente, y transcribir la citada resolución a los Miembros del Comité Especial y a las demás instancias correspondientes en el término de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

CPC. EDDY CATACORA ALATRISTA
GERENTE GENERAL REGIONAL